

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

-SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley Nº 26921 del 31-01-1998



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 008-2024-MDP/A

Pomalca, 03 de enero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 234-2023-MDP/A de fecha 13.11.2023; Memorándum Municipal N° 003-2024 de fecha 03.01.2024, mediante la cual se indica: "Por medio del presente comunico a Usted que deberá proyectarse las resoluciones de designación de personal de confianza después de finiquitar las coordinaciones con el Sr. Alcalde; a fin de que el proceso administrativo no puede paralizar"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27660, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala, Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2023-MDP/A de fecha 13.11.2023; se indicó: "DESIGNAR al ING. VICTOR EDUARDO SÁNCHEZ TORRES, identificado con DNI N° 40027581 en el cargo de GERENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias y las delegadas; y Memorándum Municipal N° 003-2024 de fecha 03.01.2024, mediante la cual se indica: "Por medio del presente comunico a Usted que deberá proyectarse las resoluciones de designación de personal de confianza después de finiquitar las coordinaciones con el Sr. Alcalde; a fin de que el proceso administrativo no puede paralizar"

Que, el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20" Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR a partir de la fecha al Ing. VICTOR EDUARDO SÁNCHEZ TORRES, identificado con DNI Nº 40027581 en el cargo de GERENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA;

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. CESAR CATALINO PEREZ CARLOS, identificado con DNI Nº 41934211 en el cargo de GERENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA, la ratificación tiene vigencia a partir del 03 de enero del 2024.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> - **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Recursos Humanos, Involucrado, para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

-SECRETARIA GENERAL -





ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Secretaria General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Alcaldía Gerencia Municipal Asesoría Legal Secretaría General Interesado Archivo





